



BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO EN 1ª CONVOCATORIA
EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES:**PRESIDENTE:**

En Calanda, 5 de octubre de dos mil quince.

D. José Ramón Ibáñez Blasco

CONCEJALES:

D.^a: Isabel Barberán Barrero
D.^a Laura Gascón Galindo
D. Javier Cueto Prades
D. Raúl Campoy García
D.^a Raquel Palos Cros
D. Alberto Herrero Bono
D. Gloria Simon Mulet
D.^a Olga Ruiz Pérez
D. Luis Aznar Buj
D. Manuel Pascual Conesa Aguilar

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde, D. José Ramón Ibáñez Blasco, y concurren los concejales que al margen se expresan, asistidos por el Secretario, D. Constantino Foz Brenchat, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 20.30 horas, una vez comprobado por el Secretario el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

SECRETARIO:

D. Constantino Foz Brenchat

AUSENTES:

Ninguno

PRIMERO.- APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS
SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 4-9-2015 Y 15-9-2015

Habiendo el preguntado el Sr. Presidente si por los asistentes se desea formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores de fechas 4-9-2015 y 15-9-2015, y ante la ausencia de alegaciones, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar los borradores de las licitadas actas en los términos en los que se presentan redactados.



SEGUNDO.- INFORMAR EL EXPEDIENTE DE LICENCIA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD “TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA” EN C/ SAN MIGUEL, Nº 19.

Dado que este asunto no fue dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente procede que antes de entrar en el debate y votación del mismo, el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día, tal y como dispone el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Proposición de la Alcaldía de fecha 2 de octubre que dice así:

“Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Daniel Montero Albarca, solicitando licencia para ejercer la actividad de “TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA”, con emplazamiento en C/ Miguel Pellicer, Nº 19 de Calanda.

RESULTANDO que durante el período de información pública no se han presentado alegaciones.

CONSIDERANDO el carácter favorable de los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad de Calanda y por la Arquitecta Técnica Municipal.

Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Informar en el sentido de que procede autorizar la actividad de “Taller de Carpintería Metálica” solicita por D. Daniel Montero Albarca, con emplazamiento en C/ Miguel Pellicer, Nº 19 de Calanda”.*

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Alcalde deseando al solicitante de esta licencia que siga desarrollando su trabajo como hasta ahora.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la proposición de la Alcaldía en los términos en que se presenta redactada.

TERCERO.- INFORMAR EL EXPEDIENTE DE LICENCIA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD “REGULARIZACIÓN DE



EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE CEBO CON CAPACIDAD PARA 53.040 POLLOS” CON EMPLAZAMIENTO EN POLÍGONO 16, PARCELA 785.

Dado que este asunto no fue dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente procede que antes de entrar en el debate y votación del mismo, el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día, tal y como dispone el art.82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Proposición de la Alcaldía de fecha 2 de octubre que dice así:

“Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Javier Cueto Prades, en nombre y representación de Transportes Prades y Cueto, S.L., solicitando licencia para ejercer la actividad de “REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE CEBO CON CAPACIDAD PARA 53.040 POLLITOS”, con emplazamiento en polígono 16, parcela 785 (antes 317 y 319), de Calanda.

RESULTANDO que durante el período de información pública no se han presentado alegaciones.

CONSIDERANDO el carácter favorable de los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad de Calanda, por la Arquitecta Técnica Municipal y por el Veterinario del Departamento de Agricultura y Alimentación de la DGA de Alcañiz.

Por esta Alcaldía se propone al pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Informar en el sentido de que procede autorizar la actividad de “REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE CEBO CON CAPACIDAD PARA 53.040 POLLITOS”, solicitada por D. Javier Cueto Prades, en nombre y representación de Transportes Prades y Cueto, S.L., con emplazamiento en polígono 16, parcela 785 (antes 317 y 319), de Calanda.”*

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Alcalde deseando suerte y trabajo a los promotores de esta iniciativa.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la proposición de la Alcaldía en los términos en que se presenta redactada.



**CUARTO.- APROBAR EL PROGRAMA DE LOS FESTEJOS A
CELEBRAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL PILAR
2015.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Cultura y Festejos del día 28-9-2015 que dice así:

“Por la Concejala Delegada de Festejos, D.ª Raquel Palos, se exponen los actos a celebrar con motivo de las Fiestas del Pilar 2015 que se extenderán del 11 al 14 de octubre, así como los programados para el acto de la Presentación de las Reinas el próximo 3 de octubre.

Los fuegos artificiales serán lanzados por la Pirotecnia Tomás, y, como novedad, irán acompañados de música.

El Concejal D. Luis Aznar apunta la posibilidad de celebrar una verbena la noche del sábado, día 10 de octubre, aclarando D.ª Raquel Palos que esa noche se celebra la fiesta de la cerveza amenizada por un grupo de música alemana, y que concluirá con un acto musical mediante discomóvil.

En cuanto a los festejos taurinos, informa el Sr. Alcalde que se está a la espera de la formalización del contrato con la empresa concesionaria de la plaza de Toros; añade que la presentación del cartel taurino se realizará, con toda posibilidad, esta semana.

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar el programa de los festejos a celebrar con motivo de las Fiestas del Pilar 2015.”*

Abierto el debate, toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa afirmando que el programa de los festejos es similar al de años anteriores, con alguna salvedad como es el caso de los fuegos artificiales con música. Añade que le parece acertado el acto consistente en la fiesta de la cerveza. La sesión de baile en la plaza de España el día de la víspera constituye también una novedad. Concluye deseando que salga todo bien y que todos los vecinos puedan disfrutar de unas fiestas que, a su juicio son dignas para este municipio. En cuanto al cartel de Toros, está a la altura de las expectativas de Calanda.

A continuación, interviene D. Alberto Herrero afirmando que a fecha 5 de octubre no tiene mucho sentido someter a aprobación el programa de las fiestas, ya que no existe posibilidad material de introducir cambios en el mismo; es por ello que propone que en años sucesivos la elaboración y aprobación del programa se inicie antes.



Su Grupo no esta de acuerdo con el acto programada para el día 10 de octubre; si bien son partidarios de que se organice y celebre la fiesta de la cerveza, no obstante, teniendo en cuenta que se trata de un sábado y que se prevé que salga mucha gente a la calle, sería una fecha idónea para que el acto fuese acompañado con un grupo musical o una orquesta. Recuerda D. Alberto Herrero que el pasado 1 de julio se celebró una comisión informativa en la que se invitó a todos los grupos políticos a realizar propuestas para el programa de fiestas; entiende que esto no debe hacerse así, pues nunca el Partido Popular ha pretendido modificar los actos que tradicionalmente se incluyen en el programa; el pasado lunes se celebró una Comisión Informativa de Festejos en la que se expusieron todos los actos a realizar, estando el programa ya impreso; considera D. Alberto Herrero que debiera haberse celebrado una Comisión Informativa con antelación al cierre del programa de fiestas, a fin de que pudieran realizarse aportaciones. Por estas consideraciones, el Grupo Popular votará en contra del programa propuesto. No obstante felicita D. Alberto Herrero a la Concejal de Festejos D.^a Raquel Palos y a la Comisión, a quienes tiende una mano para colaborar en lo que haga falta.

A continuación, interviene la Concejal Delegada de Festejos, D. Raquel Palos, apuntando que también se ha introducido como novedad la impresión de un programa de bolsillo que se distribuye junto con el programa tradicional de fiestas. Expresa su agradecimiento a AENON por su colaboración. Afirmar la Concejal de Festejos que en el programa se incorporan una serie de actos inamovibles que se repiten año tras año. A su vez se introducen novedades como el castillo de fuegos artificiales al ritmo de la música; asimismo, el recorrido de las carrozas será mas corto que en años anteriores. Afirmar la Concejal que lleva trabajando en el programa desde el mes de junio; considera que todo es mejorable y pide disculpas anticipadamente por si algún acto no sale como estaba previsto; en cualquier caso, teniendo en cuenta que se incorporó al Ayuntamiento en las pasadas Elecciones Municipales del mes de mayo, afirma que está todavía aprendiendo. Los actos programados son variados para que todo el pueblo pueda disfrutar de ellos y desea que todos lo pasen bien.

El Sr. Alcalde expresa su apoyo a la Concejal Delegada de Festejos D.^a Raquel Palos y recuerda que inmediatamente después de la celebración de las Elecciones Municipales, la concejal se tuvo que hacer cargo de la organización de las Fiestas de San Roque y acto seguido de las Fiestas del Pilar. Recuerda el Sr. Alcalde que la aprobación del programa de festejos no es algo que esté regulado, ninguna norma obliga a someterlo a la aprobación del Pleno; sin embargo, siempre se ha sometido a dictamen de la comisión y acuerdo del pleno cuando ello ha sido posible; así pues, al Grupo Popular puede parecerle tarde la aprobación del programa, pero recuerda que no existe obligación de aprobarlo. Aclara el Sr. alcalde que el acompañamiento de la Fiesta de la cerveza a celebrar el día 10 mediante una disco móvil fue cosa suya; ya en legislaturas pasadas expresó su postura favorable a que las fiestas empiecen oficialmente el día 11 de octubre; en cualquier caso, le gustaría haber conocido la opinión del Grupo Popular con antelación. Concluye el Sr. Alcalde que los argumentos esgrimidos por D. Alberto Herrero no constituyen razón suficiente para votar en contra del programa de las fiestas; en primer lugar porque su elaboración no es tardía ni



temprana ya que no hay obligación para someterlo a la consideración del Pleno; por otra parte, el inicio de las fiestas el día 9 o el 11 no constituye un motivo suficiente ensimismo.

Replica D. Alberto Herrero manifestando que él también es partidario de que las fiestas mayores de Calanda den comienzo el día 11 de octubre; no obstante, el sábado día 10 se presta a que se organice un acto de mayor relieve acompañado de un grupo musical. Afirma D. Alberto Herrero que la Concejal de Festejos tiene todo su apoyo. Confía y desea que la gente participe y disfrute de las fiestas.

De nuevo interviene el Sr. Alcalde manifestando que los argumentos esgrimidos por D. Alberto Herrero y su anunciado voto en contra, no constituyen una crítica constructiva. Añade que cuando el Grupo Popular pida disculpas por la actitud mostrada durante la pasada legislatura, se abrirán de nuevo los cauces a la participación del Grupo Popular, tal y como venía siendo habitual en la legislatura anterior.

De nuevo toma la palabra D.^a Raquel Palos recordando que en la sesión celebrada el pasado mes de julio, en la que por alguna razón no estuvo presente el Concejal del Grupo Popular D. Luis Aznar, se anticipó que se iban a iniciar los trabajos de elaboración del programa de festejos y se invitó a los asistentes a que realizarán aquellas aportaciones que creyeran convenientes; sin embargo, el Grupo Popular no ha realizado ninguna aportación.

Replica D. Alberto Herrero aclarando que en la Comisión Informativa del pasado mes de julio se presentaba el programa de las fiestas de San Roque y si bien su Grupo no ha realizado propuestas, ello es debido a que los actos de las Fiestas del Pilar están muy arraigados y no hay prácticamente cabida para introducir nuevos actos. La novedad se planteó en la Comisión del pasado 27 mes septiembre en la que se propuso que la fiesta de la cerveza fuese acompañada no de una discomóvil sino de un Grupo Musical; es lo único que se ha propuesto modificar.

De nuevo toma la palabra el Sr. Alcalde expresando que los razonamientos esgrimidos por el Grupo Popular carecen de trascendencia para fundamentar su voto en contra del programa propuesto, pese a lo cual afirman estar en disposición de colaborar.

Sometido el asunto a votación, votan a favor D. José Ramón Ibáñez, D.^a Isabel Barberán, D. Raúl Campoy, D.^a Laura Gascón, D. Javier Cueto, D.^a Raquel Palos y D. Manuel Pascual Conesa; votan en contra D. Alberto Herrero, D.^a Gloria Simón, D. Luis Aznar y D.^a Olga Ruiz. En consecuencia, el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que lo integran, acuerda aprobar el dictamen de la comisión en la forma en la que se presenta redactado.



QUINTO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO PAR: RECTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, CON CARGO AL FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL 2015.

Dado que este asunto no fue dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente procede que antes de entrar en el debate y votación del mismo, el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día, tal y como dispone el art.82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión.

Acto seguido, por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición del Grupo Municipal PAR que dice así:

“El Fondo de Inversiones de Teruel (en origen llamado Fondo Especial de Teruel) se creó, en su momento, como una forma de compensar a la provincia de Teruel por quedar excluida de la “Zona Objetivo 1” de los Fondos estructurales, conllevando, a su vez, su exclusión del Fondo de Compensación Interterritorial y de las ayudas a las empresas que desearan instalarse en Teruel (pasando del 501% al 30%). Ello supuso que Teruel fuese la única provincia española con marcadas características de despoblación y atraso económico que quedó excluida de la asignación de estos Fondos y en una situación claramente desfavorecida con respecto a otras provincias; todo como consecuencia de aplicar exclusivamente el PIB por habitante como baremo indicador del nivel de desarrollo de la provincia, generando situaciones tan inverosímiles como que Valencia, por poner un ejemplo, fue perceptora de estos fondos y Teruel no, o sea, que se consideraba más pobre Valencia que Teruel.

La provincia de Teruel presenta singularidades territoriales y demográficas que hacen que sea totalmente necesaria la ayuda extraordinaria del Gobierno para equilibrar las desigualdades y desventajas de la misma con respecto del desarrollo que otras provincias y territorios. A ello hay que sumar la abultada deuda histórica que el Estado español tiene con la provincia, olvidada a lo largo de décadas, de forma que en los últimos 50 años se ha perdido casi un 50% de población.

Desde la creación del primer FITE (siempre financiado al 50% entre el Gobierno Central y el Gobierno de Aragón), este fondo se ha convertido en una ayuda fundamental para la provincia, para muchos municipios y, en especial, para los pequeños cuyos ingresos son enormemente limitados, al objeto de garantizar su supervivencia y fijar población, además de ayudar de forma inequívoca a vertebrar el territorio y coadyuvar en la mejora de la calidad de vida de quienes deciden seguir viviendo en el medio rural.

Con fecha 9 de septiembre de 2015, se publicó en el BOA la convocatoria de subvenciones con cargo al fondo de inversiones de Teruel del año 2015 para infraestructuras municipales de dicha provincia, cambiando drásticamente los criterios



de valoración para su concesión, perjudicando con esta decisión a los municipios de menor tamaño y a los que tienen regresión demográfica, cuando el propósito de un Gobierno comprometido con el desarrollo equilibrado del territorio y su vertebración debiera ser el contrario.

A saber: En la actual orden se establecen como criterios de valoración:

Población:

Municipios con menos de 2.000 habitantes, 1,5 puntos.

Municipios con más de 2.000 habitantes, 2 puntos.

Evolución demográfica en los últimos cinco años:

Municipios con regresión demográfica, 1 punto.

Municipios sin regresión demográfica, 2 puntos.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Solicitar al Gobierno de Aragón que rectifique de manera urgente la convocatoria de subvenciones con cargo al fondo de inversiones de Teruel del año 2015 (FITE) para infraestructuras municipales y modifique los criterios de valoración para su concesión, de tal forma que sean más favorables para los pueblos pequeños y/o con regresión demográfica y que este Fondo contribuya, realmente, a combatir el gran problema de despoblación de la provincia de Teruel y a desarrollar de forma equilibrada nuestro territorio.*
- 2. Transmitir al Gobierno de Aragón la importancia que para la provincia de Teruel tiene el FITE, solicitándole que continúe cofinanciando el mismo en los próximos años e incrementando progresivamente su cuantía.*
- 3. Pedir al Gobierno de Aragón que transmita al Gobierno de España la necesidad de que el FITE continúe y se refuerce, como un fondo fundamental para el desarrollo de Teruel, y que sea consciente de la abultada deuda histórica que España tiene contraída con esta provincia desde hace décadas lo que, por tanto, debería suponer la atención especial y compromiso firme del Gobierno Central.*
- 4. Trasladar este acuerdo al Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón.”*

Abierto el debate, toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa recordando que esta proposición ha sido presentada en todos los municipios de la provincia de Teruel. Añade que el Fondo de Inversiones de Teruel se cofinancia entre la



Administración del Estado y el Gobierno de Aragón; se trata de fondos destinados a infraestructuras a desarrollar en los pequeños municipios, por lo que constituye una ayuda importante para los pueblos. El Fondo se halla dotado con 4.000.000.-€ con destino a los Ayuntamientos. Si el baremo de puntos que se otorga a los municipios de menos de 2.000 habitantes es inferior al que se otorga a los municipios con mayor entidad de población, ello va en contra de los propios principios del Fondo de Inversiones de Teruel. El Grupo PAR defiende a los pueblos pequeños porque contribuyen de manera decisiva a vertebrar el territorio aragonés. Es por ello que propone la rectificación de la convocatoria de ayudas con cargo al FITE-2015, para lo cual debe trasladarse este acuerdo al Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón.

A continuación, interviene D. Alberto Herrero afirmando que esta propuesta del Grupo PAR les provoca sentimientos contrariados. Por una parte se muestran de acuerdo con el planteamiento de que los fondos deben de primar a los municipios más pequeños, dado que los municipios de mayor población tienen otras posibilidades de obtener recursos económicos adecuados y suficientes. Sin embargo, por otra parte, municipios como Calanda, Teruel o Valderrobres (por poner un ejemplo) resultan especialmente beneficiados con estos criterios de baremación, por lo que cambiarlos iría en contra de los intereses de los propios vecinos de Calanda. Es por ello que su posición será la de la abstención.

A continuación, toma la palabra D. Javier Cueto recordando que el Presupuesto del FITE destinado a los Ayuntamientos es de 4.000.000.-€. De entre todos los municipios de la provincia, tan solo 11 cuentan con más de 2.000 habitantes y tan solo 3 de ellos cumplen con los criterios demográficos para percibir la máxima subvención; entre esos tres municipios se detraerían 300.000.-€ que no constituyen un montante significativo frente a los 4.000.000.-€ totales con que está dotado el fondo. Por otra parte, recuerda D. Javier Cueto que esta es la primera legislatura en la que se establecen unos criterios de reparto claros y objetivos, ya que con anterioridad este Fondo se repartía en torno a una mesa. Por todo ello el Grupo Socialista votará en contra de la propuesta formulada.

El Sr. Alcalde manifiesta que constituye este un asunto interesante. Recuerda que cuando España ingresó en la Unión Europea, bajo la presidencia de Felipe González, se deseaba que Aragón se viera beneficiado mediante su inclusión en el Objetivo 1 de los Fondos Europeos; para ello hubo que sacrificar a la provincia de Teruel, a la que posteriormente se compensó mediante la creación de un fondo específico para dicha provincia: el Fondo de Inversiones de Teruel, dotado en 2015 con 60.000.000.-€ distribuidos en diferentes líneas de ayuda a financiar entre el Estado y la Diputación General de Aragón. Recuerda el Sr. Alcalde que el Partido Aragonés ha participado en todos los Gobiernos de Aragón y nunca cambió el criterio de reparto del fondo; eran 4.000.000.-€ que se repartían con criterios políticos; frente a ello, el actual gobierno ha establecido unos criterios objetivos de reparto. Añade que de los 11 municipios con más de 2.000 habitantes, tan solo 3 reciben la subvención máxima. Apoyar esta propuesta en Calanda, supondría tirar piedras contra nuestro propio tejado.



Replica D. Manuel Pascual que debemos ser solidarios con todos. Añade que no es su intención dañar los intereses del pueblo de Calanda. Y no es menos cierto que cuando se realizan obras en otros municipios de la provincia, ello beneficia también a las empresas de Calanda que participan en la ejecución de tales infraestructuras. Si bien antes el fondo se repartía con criterios políticos, tal vez ahora el cambio operado obedezca al hecho de que los pueblos pequeños no los controla el Partido Socialista. Concluye que jamás pretendería perjudicar al pueblo de Calanda y no entiende por qué se han cambiado los criterios que se venían aplicando.

De nuevo interviene D. Alberto Herrero insistiendo en que no concibe que un Concejal formule una proposición para beneficiar a otros municipios y perjudicar al pueblo de Calanda. Por ello anticipa la abstención de su Grupo.

Cierra el debate el Sr. Alcalde manifestando que no es cierto que con el nuevo baremo se beneficie a los pueblos grandes, pues como ya se ha dicho tan sólo 3 pueblos percibirán la subvención máxima, lo que no perjudicará a los pueblos pequeños. En cuanto a los motivos que han propiciado este cambio, recuerda el Sr. Alcalde que ya el Justicia de Aragón advirtió la necesidad de establecer unos criterios objetivos de reparto. Por último, recuerda el Sr. Alcalde que en Calanda, de estos fondos no se ha recibido nada en los últimos 8 años; la última actuación que fue financiada con estas ayudas fue la adquisición del antiguo cine de la Hoya.

Sometido el asunto a votación, votan a favor D. Manuel Pascual Conesa, votan en contra D. José Ramón Ibáñez, D.^a Isabel Barberán, D. Raúl Campoy, D.^a Laura Gascón, D. Javier Cueto, D.^a Raquel Palos; se abstienen D. Alberto Herrero, D.^a Gloria Simón, D. Luis Aznar y D.^a Olga Ruiz. En consecuencia, el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que lo integran, acuerda rechazar la propuesta formulada por el Grupo PAR.

SEXTO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO PSOE: CRISIS MIGRATORIA Y SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.

Dado que este asunto no fue dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, procede que antes de entrar en el debate y votación del mismo, el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día, tal y como dispone el art.82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión.

Acto seguido, por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición del Grupo Municipal PSOE que dice así:



“Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Libano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades; muchos sitios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todo ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno, que en tener una actitud proactiva y solidaria.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar, para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales,



europas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

El Grupo parlamentario socialista, quiere contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española, que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria, la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Calanda, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1.- Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias, para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.

2.- Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.

3.- Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de Africa, que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.

4.- Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión europea.

5.- Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.

6.- Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de



escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.

7.- Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.

8.- El Ayuntamiento de Calanda se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida e invita a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.

9.- Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas.

10.- La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.”

Abierto el debate, toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa recordando que la problemática de los refugiados constituye un auténtico drama social, similar al que sufrieron nuestros abuelos en el pasado reciente. Se trata de un tema delicado que habrá que abordar con mucha cautela. Anticipa su voto favorable, pero recuerda que se trata de un tema complejo que habrá que trabajar concienzudamente, además de sensibilizar a la población. Insiste en la necesidad de que las Autoridades dediquen un celo en acoger a los que realmente huyen de la guerra, distinguiéndolos de los que inmigran por otras razones distintas. Su Grupo expresa su solidaridad con los refugiados.

Don Alberto Herrero se muestra asimismo de acuerdo con la propuesta formulada. Afirmo que constituye el problema más grave del mundo en lo que va del siglo XXI. Todo lo que se haga en favor de los refugiados será poco. Recuerda que el martes pasado se aprobaba en el Congreso de los Diputados una proposición no de Ley en la que se incluían todos los puntos objeto de esta moción, por lo que no tiene sentido instar al Gobierno de España; es por ello que propone rectificar la propuesta de acuerdo para considerarla una declaración institucional en lugar de una moción para instar al Gobierno, pues, como ya dijo, el asunto fue aprobado en el Congreso de los Diputados.

Don Javier Cueto afirma que la problemática de los refugiados va a comportar un enorme movimiento de población; por tanto se trata de un asunto grave. El Gobierno de Aragón, a través de la Diputación Provincial de Teruel, nos pedía recientemente información acerca de los recursos que el municipio de Calanda podía aportar en el supuesto en el que se instalasen inmigrantes en Calanda; dicha información le ha sido ya facilitada.



El Sr. Alcalde afirma que este asunto pronto dejará de ser rabiosa actualidad, por lo que esta propuesta constituye un acicate para que no se olvide. La problemática sobre la que se debate constituye una competencia del Gobierno de España aunque todas las instituciones debemos colaborar. Por tanto, hay que instar la Gobierno a que actúe, aunque el Grupo Parlamentario ya lo haya propuesto y se haya aprobado en el Congreso de los Diputados, pues una cosa es el Gobierno y otra cosa es el Parlamento. En la Diputación Provincial de Teruel, el asunto fue debatido y se le dio la forma de Declaración Institucional, pero entiende el Sr. Alcalde que debe instarse a quien ostenta realmente la competencia.

Finalmente D. Alberto Herrero se muestra de acuerdo con que se inste la Gobierno, pese a que ya se han tomado por éste las medidas oportunas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la proposición del Grupo Socialista en los términos en los que se presenta redactada.

SÉPTIMO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO PSOE: PARTICIPACIÓN DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES EN LAS ACTUACIONES DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE CON FONDOS FEDER.

Dado que este asunto no fue dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente procede que antes de entrar en el debate y votación del mismo, el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día, tal y como dispone el art.82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión.

La moción que el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Pleno es del siguiente tenor literal:

“El grupo municipal socialista de Calanda, conoce que el pasado mes de julio se aprobó el Programa Operativo diseñado por España para el período de programación del FEDER 2014-2020, que mantiene las cuatro áreas urbanas susceptibles de implementar estrategias de desarrollo urbano sostenible, dándose la circunstancia de que en ninguna de estas tipologías encajan ni las Diputaciones Provinciales, ni las agrupaciones de municipio de menos de 20.000 habitantes.

De los 38.000 millones de fondos europeos que le corresponde a España en el próximo periodo, 1.500 millones se destinan a las entidades locales:

- *Hay 1.000 millones destinados a cofinanciar estrategias de desarrollo urbano sostenible en ayuntamientos o agrupaciones funcionales de ayuntamientos que sumen poblaciones superiores a 20.000 habitantes.*



- *Las 500 millones restantes serán para proyectos de economía baja en carbono de entidades locales de menos de 20.000 habitantes.*

Según el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la primera convocatoria no podrán concurrir las Diputaciones Provinciales para proyectos de entidades locales de menos de 20.000 habitantes, mientras sí que lo podrán hacer en el segundo supuesto.

En fechas recientes, se solicitó la opinión de la Comisión Europea sobre el hecho de que se haya eliminado el modelo anterior de programación, que establecía fondos específicos para actuaciones en agrupaciones de pequeños municipios de menos de 20.000 habitantes y el papel clave de las diputaciones en la aplicación de estos fondos.

La respuesta de la Comisión Europea ha sido contundente a favor de la participación de los pequeños municipios y las diputaciones; así lo expresa en los siguientes términos: “las diputaciones españolas han realizado una gran labor de promoción de la cohesión territorial mediante la aplicación de las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo regional” y que “dado que las diputaciones son organismos subregionales, podrán ser designadas como responsables de la aplicación de estrategias urbanas integradas en determinadas zonas urbanas funcionales”.

Todo ello es especialmente importante en una provincia como la de Teruel, afectada por una despoblación creciente, en la que sólo un municipio de los 236 existentes – Teruel, la capital- supera la cifra de 20.000 habitantes, por lo que sólo esta ciudad podría optar a los fondos FEDER de desarrollo urbano.

Dichas ayudas son fundamentales para mejorar las infraestructuras y los servicios públicos de los pequeños y medianos municipios del mundo rural para que exista un equilibrio entre los derechos y la oportunidades de los habitantes del medio urbano en comparación con los del medio rural y estas son las mejores políticas de estímulo para mantener a la población en su territorio, y para hacer aflorar el enorme potencial que encierra el mundo rural ya que atesora unos recursos que se convierten en factores estratégicos para un desarrollo futuro en el cual la seguridad alimentaria, las mejoras ambientales, el turismo de interior, la artesanía y las energías limpias son elementos imprescindibles. La importancia de los territorios rurales es tal que el 54% del empleo que se crea hoy en Europa se genera en el medio rural, en líneas de empleabilidad que compatibilizan la actividad agroalimentaria, la innovación emprendedora, los servicios a la población y el llamado empleo verde.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Calanda presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1. *En defensa del mundo rural y de los pequeños y medianos municipios el grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Calanda propone que el **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** incluya como área*



funcional susceptible de implementar estrategias de desarrollo urbano sostenible, a las agrupaciones de municipios de menos de 20.000 habitantes que no conforman conurbaciones (núcleos urbanos continuos) así como a las agrupaciones de estos con las diputaciones provinciales, en el periodo de programación del FEDER 2014-2020

2. *Trasladar el presente acuerdo al **MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.***
3. *Trasladar para su conocimiento este acuerdo al **MINISTERIO DE HACIENDA Y DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS y a la COMISIÓN EUROPEA.***

Abierto el debate, toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa adelantando su voto favorable ya que va en defensa del mundo rural y los pueblos pequeños, afirma que no tendría sentido que en su anterior intervención se preocupase por este detalle y ahora no; argumenta además que al hablar de municipios de menos de 20.000 habitantes afecta a toda la provincia.

A continuación toma la palabra D. Alberto Herrero argumentado que el Partido Popular lucha porque se cumplan estos criterios a la hora de efectuar dichos repartos de los fondos FEADER; aclara que de estos repartos se encarga la Unión Europea y que el Gobierno de España no tiene nada que ver. Continúa D. Alberto Herrero explicando que la moción entre otras cosas reza: *“De los 38.000 millones de fondos europeos que le corresponde a España en el próximo periodo, 1.500 millones se destinan a las entidades locales: - Hay 1.000 millones destinados a cofinanciar estrategias de desarrollo urbano sostenible en ayuntamientos o agrupaciones funcionales de ayuntamientos que sumen poblaciones superiores a 20.000 habitantes. Las 500 millones restantes serán para proyectos economía baja en carbono de entidades locales de menos de 20.000 habitantes.”*; es decir, que de esos 38.000 millones de euros únicamente 1.000 millones de euros no podrían venir destinados a la provincia de Teruel, según estos criterios. Don Alberto Herrero afirma que en el pasado mes de junio en el Gobierno de Aragón se aprobó el programa FEADER donde ya están contemplados para el año 2014-2020 120.000 millones de euros y es ahí donde este Ayuntamiento y otros deben hacer hincapié presentando proyectos para ser beneficiarios de esas subvenciones, por que en ocasiones estos fondos quedan descubiertos. Don Alberto Herrero pregunta al Sr. Alcalde si ya tienen ideas o proyectos para presentar en los fondos FEADER, desde su punto de vista hay que dejar de quejarse, poner todos los esfuerzos en presentar proyectos viables tanto social como económicamente para poder acceder a estos fondos europeos. Don Alberto Herrero aclara que va a apoyar esta moción porque tanto él como su Grupo están de acuerdo con los tres puntos que contiene dicha moción.

**Ayuntamiento de la M.N., M.L., y F. Villa de CALANDA (Teruel)**

Teléfonos 978 88 61 41 y 978 88 61 33 - Fax 978 88 60 61
Plaza de España, 1 - E-mail: aytocalanda@aragob.es - N.I.F. P-4405100 A

Toma la palabra D. Javier Cueto, puntualizando un dato que ha dado D. Alberto Herrero, ya que no sabe si él no lo ha entendido bien o es que tienen diferentes puntos de vista. Hay 38.000 millones de euros de fondos europeos para España, de los cuales 1.500 millones de euros son para los ayuntamientos; y de esos 1.500 millones, a 1.000 millones sólo pueden optar los municipios de más de 20.000 habitantes; por lo tanto para el resto de municipios nos quedan 500 millones a repartir. Don Javier Cueto cree que es mucho el dinero que está en juego y que merece la pena luchar para conseguirlo; no cree que hacerlo sea perder el tiempo.

A continuación, toma palabra el Sr. Alcalde afirmando que al parecer vuelven a tener discrepancias con el Partido Popular; entiende el Sr. Alcalde que debatir una moción, sea presentada por el Grupo que quiera, no es perder el tiempo. Aclara el Sr. Alcalde que D. Alberto Herrero nos anima e insta a que se presenten proyectos para poder recibir subvenciones y se deje de perder el tiempo; pues bien, en las convocatorias de Fondos FEDER, siendo presidida nuestra Comunidad Autónoma por D.^a Luisa Fernanda Rudi, hemos presentados tantos proyectos como hemos podido, y el anterior ejecutivo nunca tuvo a bien subvencionar ni un euro al Ayuntamiento de Calanda. El Sr. Alcalde sostiene que el Gobierno de España y en especial el Sr. Montoro ha decidido que para ser municipio hay que tener más de 20.000 habitantes; así pues, las competencias que tenemos ahora las acabarán delegando en las Diputaciones; el Sr. Alcalde insiste en que aquí no se está debatiendo que los fondos FEDER sean competencia del Gobierno Europeo, pues esa cuestión la tenemos clara; aquí se habla que a España le corresponden 38.000 millones de euros; 1.500 millones son para las Entidades Locales, como bien ha dicho D. Javier Cueto, y de esos 1.500 millones, 500 para municipios de menos de 20.000 habitantes. Aclara el Sr. Alcalde que quien tiene clarísimo lo que es mejor para España es el Partido Popular, quien cree que para ser municipio se deben tener más de 20.000 habitantes; arguye el Sr. Alcalde que lo que le gustaría es que fueran valientes y que dijeran eso en una provincia como es Teruel, no cuando se presenta una moción en la Diputación Provincial de Teruel o en un Ayuntamiento, como es este el caso, y que el Partido Popular vote a favor; eso no debería valer en política, por que si en serio creéis que los municipios de menos de 20.000 habitantes son carísimos de sostener, si los servicios son inviables, etc., luego no apoyéis mociones como éstas; el otro día en la Diputación les dije a los diputados del partido popular, que si veían bien mociones como ésta, y tú mas aún Alberto ya que estas en Madrid y tienes acceso a los Ministros y al Presidente del Gobierno, id allí y convencerles, porque de otro modo se cargan buena parte de España y en especial la provincia de Teruel, con esta Ley de la Reforma Local. Creo que estamos demostrando que los municipios de menos de 20.000 habitantes somos capaces de hacer las cosas mucho mas económicas y más sostenibles que si las hacen las Diputaciones, las Comarcas y mucho mas que si las hace el Gobierno de España, tan lejanos a nosotros; y da igual si el Gobierno es del PP o del PSOE; se ven desde Madrid las cosas muy diferentes a como las vemos en el territorio. El Sr. Alcalde pide coherencia para apoyar lo mismo en un lugar u otro, ya sea el Gobierno de España o el Pleno del Ayuntamiento de Calanda.



Don Alberto Herrero replica que los Fondos Europeos pueden ser gestionados por tres Administraciones diferentes: El Gobierno de España, el Gobierno Autonómico y los Ayuntamientos. La moción dice que de los 38.000 millones de euros, 1.000 millones de euros no van a poder ser gestionados por municipios de menos de 20.000 habitantes; eso representa un 2% del total de los fondos; es decir que a través del Gobierno Central y del Gobierno Autonómico pueden hacerse llegar a los municipios parte de esos fondos sin la necesidad de que sean gestionados por el propio municipio; el 98% de los fondos pueden llegar a una localidad como Calanda. Todos conocemos los fondos FEDER, Proyectos de Desarrollo Rural, ITIS, la PAC, existen multitud de líneas de ayuda que no son gestionados por los ayuntamientos. Don Alberto Herrero dice conocer a senadores como el Sr. Arrufat que ha hecho propuestas contra la despoblación y que ahora, en la primera ocasión que tiene, con los fondos FITE está favoreciendo a los pueblos más grandes, ya que los pueblos con más de 2.000 habitantes tendrán más crédito. Don Alberto Herrero no entiende como se puede decir que el Partido Popular favorece a la despoblación y el Partido Socialista no.

El Sr. Alcalde dirigiéndose a D. Alberto Herrero aclara que 1.000 millones de euros es una cifra muy significativa e importante; añade que el Ministerio de Administraciones Públicas no ha puesto en los últimos cuatro años un céntimo para que en la provincia de Teruel pueda haber Planes Provinciales (ni en ninguna provincia de España); se trataba de 100 millones de euros, lo que permitía a las provincias desarrollar planes de obras y servicios que es lo mínimo que se puede pedir; hay que tener muy poca confianza en los municipios para quitar del presupuesto del estado 93 millones de euros destinados a Planes Provinciales. Si 93 millones son imprescindibles para el desarrollo de los municipios, como van a ser 1.000 millones pecata minuta, como tú nos quieres hacer ver hoy aquí. Esa es la importancia que el Partido Popular da los municipios de menos de 20.000 habitantes y lo has explicado tu perfectamente. El Sr. Alcalde le dice a Don Alberto Herrero que si quiere ser honesto no puede comparar esto con el FITE; en Teruel solamente podría presentarse la capital, el único municipio que para el Partido Popular tiene entidad; no parece razonable que en Madrid se tomen esas decisiones y aquí se vote a favor de la moción. Alguno en esta campaña intentaremos explicar que lo que decís no es lo que hacéis. Por sus hechos, los conoceréis.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la proposición del Grupo Socialista en los términos en los que se presenta redactada.

**OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO PARTIDO POPULAR:
RECHAZO A LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DEL NUEVO HOSPITAL
DE ALCAÑIZ.**

Dado que este asunto no figuraba comprendido en el orden del día de la sesión, ni fue dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre el mismo salvo especial y previa declaración de urgencia por la propia Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del



número legal de miembros que la integran. Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar la urgencia de este asunto sometiéndolo acto seguido a votación.

Acto seguido, por el Sr. Secretario se da lectura a la moción del Partido Popular que dice así:

“La construcción de un nuevo hospital en Alcañiz es una necesidad manifiesta desde hace muchos años; la antigüedad del actual edificio, la falta de servicios esenciales como UCI, la falta de espacio para camas y para atenciones especializadas, la escasez de quirófanos, hizo plantearse al Gobierno de Aragón, la necesidad de construir un nuevo hospital.

Muchas han sido las consideraciones políticas y administrativas que nos han llevado a tocar la realidad de su nueva construcción en éste 2015, cuando se produjo la adjudicación provisional de la obra, mediante concesión de obra pública-privada, respetando y garantizando en todo caso una sanidad pública, universal y gratuita, ya que la gestión sanitaria siempre se constituyó bajo la dependencia del SALUD, tal y como manifestó la Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo N° 2 de Zaragoza en mayo de 2014.

Este proceso de adjudicación, garantizaba su puesta en funcionamiento para el año 2018. Sin embargo el nuevo Gobierno Autonómico ha paralizado dicha adjudicación y ha anunciado un nuevo procedimiento de adjudicación, así como la revisión de su proyecto, el cual, contemplará una reducción de las dimensiones de su edificio, una reducción del número de camas y por lo tanto una reducción de los servicios hospitalarios, sin tener en cuenta que el proyecto inicial había sido diseñado bajo un análisis y propuesta ciudadana, que concluyó en una memoria de necesidades.

Por ello el Grupo Popular, ante la necesidad social que representa este nuevo Hospital, presenta la siguiente MOCION:

El Ayuntamiento de Calanda, reitera la necesidad de su construcción y puesta en funcionamiento a la máxima celeridad, del nuevo Hospital de Alcañiz, e insta al Gobierno de Aragón para que:

- 1. No sea modificado el actual proyecto del nuevo Hospital de Alcañiz tal y como indican desde el Gobierno de Aragón, de lo contrario, se verá reducido su tamaño, también el número de camas, los servicios sanitarios, su capacidad de atención sanitaria y los elementos asistenciales y auxiliares.*
- 2. Adjudique en el año 2016 el nuevo Hospital de Alcañiz, con unos plazos que permita su puesta en funcionamiento en el año 2018, y que*



contemple en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del 2016, el crédito suficiente para su construcción.”

Toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa explicando que D. Alberto Herrero ha llamado al medio día para avisarle de que iba a incluir esta moción en el Pleno de hoy y por eso ha votado su inclusión en el orden del día; agradecería que para posteriores ocasiones se intente presentar a tiempo, porque debatir este tema tan importante y que a él personalmente le genera tantas dudas debe hacerse con tiempo; si él estando solo en su Grupo ha podido hacerlo a tiempo, el Grupo Popular integrado por cuatro Concejales puede mucho más. D. Manuel Pascual cree que el Hospital de Alcañiz debe hacerse ya; recuerda el proyecto del anterior gobierno donde estaba el PAR en el que salió a la calle la Marea Verde, puesto que se preveía que iba a privatizarse; no sabe si ahora con el nuevo proyecto donde parece ser que va a ser mas pequeño y va a reducirse el personal, también saldrá la marea verde a la calle. No he estudiado el nuevo proyecto, pero tengo claro que hay que dejar de marear y hacer de una vez el nuevo hospital, ya que es muy necesario para la Comarca y sus gentes. Argumenta D. Manuel Pascual que le faltan datos para tomar alguna decisión; quizá a lo largo del debate pueda tenerlos; lo que está claro es que desde el Partido Aragonés de Calanda se insta para que se inicien las obras del Hospital de la forma que se considere mas necesario.

Don Alberto Herrero afirma que va a procurar presentarla en tiempo y forma en posteriores ocasiones, y recuerda a D. Manuel Pascual que en anteriores legislaturas una compañera suya del PAR también presentaba mociones el mismo día de la sesión. En cuanto a la moción presentada; en el año 2013 el Ayuntamiento de Alcañiz cede unos terrenos para la construcción del nuevo hospital siempre y cuando éste fuera una sanidad universal, pública y gratuita; en los últimos días del Gobierno de Luisa Fernanda Rudi se llevó a cabo la adjudicación provisional y llegaron las elecciones municipales; entre tanto el Partido Socialista puso un contencioso al gobierno de Aragón porque decía que el hospital no iba a ser público; posteriormente en las arcas del Gobierno de Aragón no había dinero suficiente para iniciar el proyecto y se decide hacer esta licitación en un convenio público-privado; entonces el Partido Socialista volvió a interponer recurso alegando que iba a costar mucho más dinero que si lo hiciese el Gobierno de Aragón, que si el servicio iba a ser privado, etc; el Tribunal ha echado por tierra el recurso formulado por el Partido Socialista. Continúa explicando D. Alberto Herrero que llegadas las Elecciones se queda el proyecto con una adjudicación provisional; el nuevo Equipo de Gobierno sólo hubiese tenido que acordar la adjudicación definitiva y hoy en día el hospital estaría en obras y en el año 2018 sería una realidad. El Gobierno del Partido Socialista dice que va a gestionarlo con fondos propios del Gobierno de Aragón. Ahora nos vemos en la tesitura en que no hay adjudicación, quieren modificar la dimensión del mismo y disminuir el número de camas; por lo tanto habrá menos trabajadores. Concluye su intervención D. Alberto Herrero pidiendo al nuevo Gobierno de Aragón que en el 2018 el hospital de Alcañiz sea una realidad.



El Sr. Alcalde felicita a D. Manuel Pascual a quien sí lo han llamado este medio día para informarle acerca de la presentación de esta moción; él ha recibido la moción momentos antes del inicio del Pleno, lo que pone de manifiesto la voluntad de diálogo y paz del Partido Popular. El Sr. Alcalde aclara que en esta moción les están pidiendo que no hagan lo que hizo el Partido Popular hace cuatro años; había un proyecto efectuado no se si con mas o menos camas hace dos legislaturas, de gestión pública tanto la construcción como la sanidad, y los señores del Partido Popular se preocuparon por paralizarlo porque lo que querían es que fuese privado; ellos defienden que es mejor que sea privado; es lo que ha hecho la derecha toda la vida; defienden la privatización, pero dicen otra cosa; dicen que solo será privada la construcción; todos sabemos cuando se construye un hospital privado, cómo acaba siendo el servicio. Afirma el Sr. Alcalde que en los cuatro años que ha estado gobernando el Partido Popular ha sido incapaz de poner una sola piedra ni en el hospital de Alcañiz ni tampoco en el de Teruel, y ahora de repente tiene mucha prisa. El Sr. Alcalde cree que lo que se necesita es un hospital nuevo ya; existe dinero; esto parece cachondeo por parte de todos.

Don Alberto Herrero toma la palabra diciendo que en el año 2013 el Ayuntamiento de Alcañiz cede los terrenos para la construcción de un nuevo hospital, lo que quiere decir que antes no lo podían haber llevado puesto que no existía suelo.

El Sr. Alcalde afirma que si bien es cierto que al Ayuntamiento de Alcañiz le costó mucho poner a disposición del Gobierno de Aragón los terrenos, no obstante si el Partido Popular, quien gobernaba en 2013, no hubiese paralizado el proyecto que existía, ahora mismo estaría acabado o por lo menos en construcción. El Partido Socialista quiere un nuevo hospital ya y quiere que sea pública la construcción y la sanidad. En cualquier caso, el actual Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán, dijo que se comprometía a hacer el hospital de Alcañiz y que en 2019 estaría acabado; vamos a darle tiempo ya que sólo lleva 100 días en el Gobierno, al igual que la Concejal de Festejos del Ayuntamiento de Calanda a la que se le vota en contra el primer Programa de Festejos que presenta. Después de un gobierno PSOE-PAR que hizo un proyecto que no fue capaz de llevar a cabo, después de un gobierno PP-PAR que tampoco fue capaz, a ver si este Gobierno del PSOE con la CHA es capaz de hacerlo; si Javier Lambán no es capaz de hacerlo, yo mismo le diré que ha fracasado como lo hicieron los anteriores Presidentes.

El Sr. Alcalde propone votar los dos puntos de la moción por separado; el Grupo Popular que es el autor de la moción, estima conveniente votarlo conjuntamente.

Sometido el asunto a votación, votan a favor D. Alberto Herrero, D.^a Gloria Simón, D.^a Olga Ruiz y D. Luis Aznar; votan en contra D. José Ramón Ibáñez, D.^a Isabel Barberán, D. Raúl Campoy, D.^a Laura Gascón, D. Javier Cueto y D.^a Raquel Palos; se abstiene D. Manuel Pascual Conesa. En consecuencia, el Pleno, por mayoría absoluta legal de miembros que lo integran, acuerda rechazar la moción del Grupo Popular.



NOVENA.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1.- El Sr. Alcalde informa al Pleno que desde la legislatura pasada se están llevando a cabo conversaciones con un grupo ganadero de la provincia de Teruel, que desean hacer una inversión en la provincia; por lo visto habían mantenido conversaciones con diferentes Ayuntamientos y al final han decidido hacer la inversión en Calanda. La inversión consta de una granja de 2.400 cerdas de cría; en principio nos solicitaron unos terrenos que son lomas; desde la Concejalía de Agricultura se está hablando con los arrendatarios de dichas lomas para ver si finalmente podemos ponerlas a disposición de estos ganaderos, los cuales pretenden realizar una inversión de entorno a 2 o 3 millones de euros y que puede generar 12 puestos de trabajo. Este tema viene de la legislatura anterior, conociéndolo todos los grupos del Ayuntamiento. Existen varios ganaderos y agricultores que le han expresado su preocupación en lo referente a esta inversión, el Sr. Alcalde argumenta que si son capaces de explicar el mínimo riesgo para alguna actividad que se este desarrollando en este momento en Calanda, se replantearán el asunto.

2.- El Sr. Alcalde informa que existe una empresa a la cual se le ha adjudicado los festejos taurinos del Pilar en Calanda; los entendidos dicen que es un cartel a la altura de los que hemos tenido en Calanda. Espera que sea un éxito y podamos llenar la Plaza de Toros, porque últimamente no tienen las corridas la asistencia que le gustaría.

3.- Informa que en la Glorieta D.^a Oliva Gasque han comenzado las obras consistentes en cambio de redes y asfalto e irán desarrollándose en el resto de calles

4.- D.^a Isabel Barberán comunica que el domingo 18 de octubre va a realizarse en Calanda la primera marcha contra el cáncer de mama. El año pasado asistió a la marcha que se realizó en Alcañiz y prometió que si en la siguiente legislatura tenía alguna responsabilidad política en el Ayuntamiento, le gustaría ponerla en marcha en Calanda. Explica D.^a Isabel que lleva un mes hablando con la Asociación Contra el Cancer de Alcañiz, y van a realizarse diferentes marchas en distintos pueblos; le han comentado que la forma de organizarlo es competencia de cada Ayuntamiento, pero que el inicio de la marcha sea en la Plaza del pueblo a las 10.00 horas y vayan a ver algún lugar emblemático; se había pensado en ir hasta los Arcos y allí leer el manifiesto y tomar un pequeño tentempié, pero ha dado la casualidad que este mismo fin de semana se organiza el Open de Padel y Tenis en homenaje a Pepe Balfagón y la recaudación va a la Asociación de Cancer de Teruel; vamos a hacer una marcha por las ermitas del pueblo y acabaremos en el polideportivo del Cabezo para hacer el manifiesto de forma conjunta. D.^a Isabel Barberán afirma estar segura que la población va a responder, y anima a los municipios que no preparan estas marchas, para que colaboren con la que va a organizarse en Calanda.



DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- D.^a Manuel Pascual tiene una pregunta para la Concejal de Agricultura, puesto que hay algún camino que no está en muy buen estado; su pregunta es si ha hablado ya con la Comarca o la Diputación para solicitar ayuda con la maquinaria.

La Concejal de Agricultura y Medio Ambiente, D.^a Isabel Barberán, explica que están esperando esta ayuda para el mes de octubre, pero que aun están pendientes de conocer la fecha concreta; informa que tal y como hacía el anterior Concejal Delegado, D. Jesús Jubierre, se reunió con los nueve productores de melocotón y les pidió que le dijeran cuales eran los caminos que necesitaban reparación; asimismo espera que de forma individual le presenten instancias pidiendo dichos arreglos, que son casi siempre coincidentes.

2.- Don Alberto Herrero informa que en campaña preelectoral su Grupo se reunió con la Asociación de Comerciantes y como propuesta le pidieron si podía ser posible mejorar el acceso al polígono, puesto que está complicado salir de un polígono para entrar en el otro. Me reuní en el Ministerio de Fomento, me emplazaron con el Jefe de Demarcación de Carreteras, Sr. Carlos Casas, el cuál me comunica que son sabedores de la problemática que existe en cuanto a la entrada y salida de los dos polígonos y me pidió que fuese el Ayuntamiento de Calanda quien hiciese la solicitud a la Demarcación de Carreteras de Teruel; puesto que están avanzando los estudios informativos para crear la variante de Calanda, se ve viable que dentro de una carretera nacional, dentro del Casco Urbano. se pudiera hacer esa rotonda. Es una obra que corre por cuenta del Ayuntamiento, como bien sabe el Alcalde.

El Sr. Alcalde le dice a D. Alberto Herrero que hace quince años que sabemos la información, el polígono está como la Demarcación de Carreteras obligó al Ayuntamiento en su día; para hacer la rotonda (en caso de que te dejen) no ponen un euro y es el Ayuntamiento el que tiene que financiar la totalidad de la infraestructura, y el Ayuntamiento no tiene dinero para ejecutarla a su cargo.

Don Manuel Pascual argumenta que a su Grupo también le solicitó la Asociación de Comerciantes eso mismo; agradece a D. Alberto Herrero dicha gestión, pero coincide con el Sr. Alcalde con el problema del dinero; insta a conseguir e intentar traer el dinero o subvención cada uno de nosotros por los medios que podamos para que sea una realidad, puesto que sería un gran beneficio para el polígono. Comenta D. Manuel Pascual Conesa, al hilo de la cuestión, que otra de las solicitudes que ha formulado la Asociación de Comerciantes, son unos carteles informativos de las empresas que están instaladas en el polígono; la Asociación comentó que si nosotros hacemos los paneles y los colocamos, ellos se encargarían de la rotulación de los mismos.



CODIGO POSTAL 44570

51

Ayuntamiento de la M.N., M.L., y F. Villa de CALANDA (Teruel)

Teléfonos 978 88 61 41 y 978 88 61 33 - Fax 978 88 60 61
Plaza de España, 1 - E-mail: aytocalanda@aragob.es - N.I.F. P-4405100 A

El Sr. Alcalde desea a los presentes, al público, a todos calandinos y bajo aragoneses, felices fiestas del Pilar.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 23.10 horas. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.